



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°

171

MAT: Ordena Reintegro de fondos por un total de \$404 (cuatrocientos cuatro pesos) correspondiente al Programa de Desarrollo Local "PRODESAL 2024-2025"

Puerto Williams, 29 ABR 2025

VISTOS y CONSIDERANDO

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N.º 440, de fecha 29/04/2024, que designa como Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 302, de fecha 26/03/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- Memorándum N°146, de fecha 17/04/2025, de Jefe(S) departamento desarrollo comunitario a Alcaldesa (S);
- Memorándum N°400, de fecha 22/04/2025, de Alcalde a Secretario Municipal Suplente.
- Ficha de rendición de fecha 17/04/2025.

D E C R E T O

1º ORDÉNASE, por este acto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar el reintegro de **\$404.- (cuatrocientos cuatro pesos)** correspondiente al Programa de Desarrollo Local "PRODESAL 2024-2025"

2º PÁGUESE, a la Tesorería General de la República, a través del Formulario N°112.

De acuerdo a lo mencionado en **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CÉSAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

PFA / CSM / SSC / POG / bcc

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Control
6. Archivo Oficina de Partes